

José María ROSALES, *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmopolitismo cívico*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997, 277 pp. (Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, 4).

Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía es un ensayo sobre la condición política de nuestro tiempo. Escrito en clave republicana, el trabajo plantea la oportunidad de una redefinición del modelo democrático-liberal de ciudadanía en términos universalistas. En los términos de un *universalismo cívico* que contrapesa, aunque no anule, la tendencia regresiva de los nuevos nacionalismos. El patriotismo como adhesión al sistema de instituciones y el nacionalismo como adhesión a la tradición cultural de una comunidad política constituyen las dos dimensiones básicas de la identidad cívica, como ya hubiera señalado Connor. La configuran, sin embargo, como una identidad en permanente tensión, pues cada dimensión prioriza una instancia diferente de cohesión política: la tradición constitucional en el caso del patriotismo y la tradición cultural en el caso del nacionalismo.

A clarificar la historia entrecruzada de ambos conceptos se dedica la primera parte del trabajo. En los capítulos I al III el autor reconstruye los argumentos centrales del patriotismo republicano y del nacionalismo en la modernidad. Su atención se centra en las revoluciones liberales del siglo XVIII, el momento de confluencia de las tradiciones republicana, liberal y nacionalista. La experiencia constitucional de la Revolución francesa ilustra de manera portentosa el significado universalista de esta síntesis, que habría de inspirar el diseño del constitucionalismo liberal hasta la primera mitad del siglo XIX. Pero no sólo en Europa. En gran medida, la virtualidad del constitucionalismo liberal, más de carácter reformista que revolucionario, se vería plasmada en su traslación al continente americano. Así, los estados independientes de América Latina reproducían en sus textos constitucionales la más avanzada articulación del liberalismo con los principios republicanos de la política. Y aunque integradora de ese primer nacionalismo, habría de ser, sin embargo, la evolución de la tradición nacionalista la que pondría en evidencia, desde la segunda mitad del siglo XIX, su creciente incompatibilidad con el constitucionalismo liberal.

El modelo de ciudadanía demoliberal, ecléctico en su origen, se consolidaba así como un modelo escindido, aunque no hasta su disolución, entre sus componentes republicano y liberal y su componente nacionalista: de naturaleza expansiva y universalista los primeros y de carácter separatista el segundo. Al reconstruir la génesis del modelo, propone José María Rosales que ha sido el componente nacionalista de diferenciación de las identidades políticas el que ha conseguido bascular el equilibrio inicial a su favor. Si la configuración nacionalista de principios del siglo XX responde a un entramado de estados multinacionales todavía limitado por las condiciones de estatalidad impuestas por la comunidad internacional, durante la segunda mitad del siglo esa primera configuración entra en crisis. El final de la guerra fría reabre la caja de Pandora de los agravios nacionalistas. De nuevo, el mito que hacía corresponder a cada cultura un estado recobra vigencia en el debate público. Una vigencia controvertida y forzada, no obstante, pero cuyas implicaciones sobre la comunidad de los estados y, de forma inminente, sobre la paz en Europa, ya se han dejado sentir.

Aun siendo un argumento sólo delineado en sus rasgos más genéricos, podría decirse que es uno de los hilos conductores del ensayo de Rosales. Quizá por eso mismo, por tratarse de un ensayo, su factura ágil y sobria exige

un tratamiento de síntesis. En la segunda parte del trabajo, entre los capítulos IV y VI, se lleva a cabo una nueva reconstrucción normativa. En esta ocasión, con el propósito de contrapesar la argumentación nacionalista mediante la reconstrucción histórico-normativa de la tradición republicana en la modernidad. Con los primeros antecedentes en los gobiernos comunales italianos de los siglos XI y XII, o en los gobiernos cantonales de la Confederación Helvética desde el siglo XIII, la experiencia republicana de la política es vivida en un ambiente de entusiasmo civil. En efecto, los diferentes casos de autogobierno comunitario son percibidos en su momento y con posterioridad como la confirmación de la posibilidad de poner en práctica el ideal clásico del autogobierno de la ciudadanía.

La diferencia, sin embargo, radicaba en la idea misma de comunidad política, pues ya desde la primera modernidad la condición ciudadana se había desligado de la experiencia griega de la ciudadanía comunitaria local acercándose, en sus presupuestos y en la práctica, a la experiencia romana de una ciudadanía universal y múltiple. Será éste el referente para los teóricos modernos del republicanismo, desde la tradición del republicanismo cívico renacentista, notablemente con Maquiavelo, hasta la obra de Montesquieu y Rousseau.

Ya Montesquieu, por ejemplo, había planteado la adecuación del modelo republicano al entorno de una federación de estados. El problema de la complejidad de las sociedades modernas no resultaba un obstáculo definitivo para el desarrollo del republicanismo político. En este sentido, la experiencia americana de fines del siglo XVIII iba a poner de manifiesto que era posible conjugar en la práctica el gobierno de una sociedad compleja con el desarrollo de fórmulas de participación ciudadana. Apuntados estos antecedentes, procede el autor a analizar el debate del republicanismo en nuestro tiempo. Desde una de sus perspectivas, cuyo alcance resulta, sin embargo, suficientemente ilustrativa de la complejidad del debate.

En realidad, esta fase de la argumentación nos permite conectar la segunda parte del trabajo con la tercera y última, como veremos a continuación. El ensayo se interna en el debate a través de la obra de Dolf Sternberger. Y en concreto, a través de sus trabajos sobre la tradición republicana y el «patriotismo constitucional». Resulta interesante en este punto la confrontación con la obra de Habermas, bastante más conocida en la comunidad académica, pero deudora de los trabajos de Sternberger. El contexto político de la formulación del patriotismo constitucional también es esclarecedor de su posterior repercusión política. Sternberger retoma una de las claves del patriotismo republicano (la lealtad a la constitución) al describir la cultura política que había inaugurado en Alemania la Ley Fundamental de 1949. Una cultura de la reconciliación civil construida sobre los cimientos de la nueva constitución. Corría el año 1979 y el trigésimo aniversario permitía hacer un balance esperanzador, que algunos años después, a raíz de la reunificación de las dos Alemanias en 1990, todavía conservaba esa impronta de esperanza ante en futuro.

La misma que llevaría a Jürgen Habermas a proponer una traslación de esta experiencia al contexto de transformación de las Comunidades Europeas en una Unión, no sólo económica y monetaria, sino, en última instancia, también política. Entramos así en la tercera parte del trabajo, de los capítulos VII al IX. Y pasamos a contrastar, a la luz de un caso de estudio aplicado, la virtualidad política de la argumentación republicana. Si en Alemania la constitución de 1949 había logrado, como escribe el autor, «inspirar una nueva forma, pluralista e integradora, de identidad colectiva y aglutinar a la sociedad, escindida y traumatizada por la barbarie del nazismo, en torno a la tarea de construir una cultura política democrática», la analogía de Habermas podría ponerse a prueba al explorar el papel que el patriotismo constitucional podría jugar

en la formación de una cultura política de la Unión Europea. Y, si esta vía se demostrara transitable, su virtualidad, apunta José María Rosales, podría no quedar reducida a Europa. Este último es el sentido del subtítulo del libro: «En defensa de un cosmopolitismo cívico».

Un cosmopolitismo cívico que todavía no se identifica con una ciudadanía mundial. El trabajo de Rosales, razonablemente esperanzado, no peca de ingenuidad, que en su opinión, sería otra forma de irresponsabilidad política. Pero elabora los cimientos de una alternativa. Todavía no de una manera comprensiva, pero sí bien argumentada. Sus argumentos se enraizan en un detallado recorrido por el proceso de construcción política europea desde sus orígenes hasta el debate posterior a los acuerdos de Maastricht de 1991. Por razones cronológicas, no incluye el Tratado de Amsterdam de junio de 1997, pero por lo que se refiere al nuevo modelo de ciudadanía, su razonamiento no ha perdido validez.

En su opinión, la transformación informacional de la vida política crea ya las condiciones técnicas básicas para la construcción de una esfera política europea. No aún, desde luego, para la formación de una cultura política europea. El primer paso ha sido romper la limitación de las fronteras físicas y acercar a los diferentes públicos europeos en un mismo espacio comunicativo, no exento de interferencias ni de obstáculos para el acceso igualitario de los individuos a la arena política, como el autor reconoce. Pero, en segundo lugar, las tecnologías de la información ponen ya en cuestión la credibilidad de un espacio político *genuinamente* europeo. La clave parece estar más bien en la oportunidad de olvidar ya esta ilusión eurocéntrica y aventurarse en una experiencia de civilidad propiamente cosmopolita. Que no invalidaría el proyecto de una esfera pública europea, cada vez menos referida a la Unión Europea, sino que, al contrario, generaría una experiencia, comunicable y explorable en otros contextos, de cosmopolitismo ciudadano. Probablemente, la mejor confirmación de la validez del republicanismo en nuestro tiempo.

José CALVO GONZÁLEZ
Universidad de Málaga